



Capacitación de proceso de recolección y verificación de apoyos

ELECCIONES CONGRESO Y PRESIDENCIA 2026

Registraduría Delegada en lo Electoral

COORDINACIÓN GRUPO VERIFICACIÓN DE FIRMAS

Objetivo

Presentar las **causales de invalidación** a tener en cuenta al recolectar los formularios de apoyos presentados por los comités inscriptores de grupos significativos de ciudadanos, movimientos sociales y promotores del voto en blanco para respaldar la inscripción de candidaturas, con miras a las elecciones de **Congreso y presidencia de la República 2026**.

Novedades del proceso de recolección

- El formulario de recolección de apoyos debe ser fiel copia del original entregado por la RNEC e impreso por anverso y reverso.
- Es recomendable realizar la reproducción del formulario en tamaño oficio. Sin embargo, no es causal de anulación que el formulario esté en un tamaño diferente.
- Cada apoyo debe ser diligenciado en su totalidad en puño y letra del ciudadano que lo está brindando.
- Cumplir con los demás requisitos exigidos para su validez, de acuerdo con lo señalado en las resoluciones 3176 y 6064 de 2025 de la RNEC.

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ECUADOR		PROCESO	DEBATES ELECTORALES	CÓDIGO	DEFT15
		FORMATO	FORMULARIO PARA LA RECOLECCIÓN DE APOYOS PARA INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS ELECTORALES CONGRESO DE LA REPÚBLICA ECUADOR	VERSION	1
Fecha de la elección	Fecha de registro del comitè receptor	Opción de voto		Número de firmas válidas requeridas	Fecha límite para la recolección de firmas de apoyo
13 de Marzo de 2022	06/10/2021	PREFERENTE	NO PREFERENTE	X	50.000
					13 de Diciembre de 2021
					ANVERSO

INFORMACIÓN GENERAL DEL GRUPO INSCRIPTIVO DE CIUDADANOS O MOVIMIENTO SOCIAL					
Nombre del Grupo Inscriptivo de Ciudadanos o Movimiento Social	Domicilio	Celular	Correo electrónico	Fecha de creación	Nombre y apellido de la representante del grupo inscriptivo
ESTANISLEO LIZARRA GARCIA	CALLE TOLUCA # 107 - QUITO - ECUADOR	0977014011	estanisleolizarragarcia@gmail.com	12/04/2019	MARIA PERINSA MORALES CORREA

INFORMACIÓN DE LOS CANDIDATOS			
No.	Nombre y Apellido	No.	Nombre y Apellido
1	ELIZABETH GARCIA GARCIA	11	
2	ELZA YAMARA GARCIA RIVERA	12	
3	ANITA VIVIANA BARRERA CORREA	13	
4	ANITA VIVIANA BARRERA CORREA	14	
5	ANITA VIVIANA BARRERA CORREA	15	
6	ANITA VIVIANA BARRERA CORREA	16	
7	ANITA VIVIANA BARRERA CORREA	17	
8	ANITA VIVIANA BARRERA CORREA	18	
9	ANITA VIVIANA BARRERA CORREA	19	
10	ANITA VIVIANA BARRERA CORREA	20	
11	ANITA VIVIANA BARRERA CORREA	21	
12	ANITA VIVIANA BARRERA CORREA	22	
13	ANITA VIVIANA BARRERA CORREA	23	
14	ANITA VIVIANA BARRERA CORREA	24	
15	ANITA VIVIANA BARRERA CORREA	25	
16	ANITA VIVIANA BARRERA CORREA	26	
17	ANITA VIVIANA BARRERA CORREA	27	
18	ANITA VIVIANA BARRERA CORREA	28	
19	ANITA VIVIANA BARRERA CORREA	29	
20	ANITA VIVIANA BARRERA CORREA	30	
21	ANITA VIVIANA BARRERA CORREA	31	
22	ANITA VIVIANA BARRERA CORREA	32	
23	ANITA VIVIANA BARRERA CORREA	33	
24	ANITA VIVIANA BARRERA CORREA	34	
25	ANITA VIVIANA BARRERA CORREA	35	
26	ANITA VIVIANA BARRERA CORREA	36	
27	ANITA VIVIANA BARRERA CORREA	37	
28	ANITA VIVIANA BARRERA CORREA	38	
29	ANITA VIVIANA BARRERA CORREA	39	
30	ANITA VIVIANA BARRERA CORREA	40	
31	ANITA VIVIANA BARRERA CORREA	41	
32	ANITA VIVIANA BARRERA CORREA	42	
33	ANITA VIVIANA BARRERA CORREA	43	
34	ANITA VIVIANA BARRERA CORREA	44	
35	ANITA VIVIANA BARRERA CORREA	45	
36	ANITA VIVIANA BARRERA CORREA	46	
37	ANITA VIVIANA BARRERA CORREA	47	
38	ANITA VIVIANA BARRERA CORREA	48	
39	ANITA VIVIANA BARRERA CORREA	49	
40	ANITA VIVIANA BARRERA CORREA	50	

Nota No. 1: Las firmas donde se apoye a más de un candidato para el mismo cargo, se considerará como una sola firma.

Nota No. 2: Si se encuentra alguna firma que no sea de un ciudadano, se considerará como una firma no válida.

Nota No. 3: Si se encuentra alguna firma que no sea de un ciudadano, se considerará como una firma no válida.

Nota No. 4: Si se encuentra alguna firma que no sea de un ciudadano, se considerará como una firma no válida.

Nota No. 5: Si se encuentra alguna firma que no sea de un ciudadano, se considerará como una firma no válida.

Nota No. 6: Si se encuentra alguna firma que no sea de un ciudadano, se considerará como una firma no válida.

Nota No. 7: Si se encuentra alguna firma que no sea de un ciudadano, se considerará como una firma no válida.

Nota No. 8: Si se encuentra alguna firma que no sea de un ciudadano, se considerará como una firma no válida.

Nota No. 9: Si se encuentra alguna firma que no sea de un ciudadano, se considerará como una firma no válida.

Nota No. 10: Si se encuentra alguna firma que no sea de un ciudadano, se considerará como una firma no válida.

Nota No. 11: Si se encuentra alguna firma que no sea de un ciudadano, se considerará como una firma no válida.

Nota No. 12: Si se encuentra alguna firma que no sea de un ciudadano, se considerará como una firma no válida.

Nota No. 13: Si se encuentra alguna firma que no sea de un ciudadano, se considerará como una firma no válida.

Nota No. 14: Si se encuentra alguna firma que no sea de un ciudadano, se considerará como una firma no válida.

Nota No. 15: Si se encuentra alguna firma que no sea de un ciudadano, se considerará como una firma no válida.

Nota No. 16: Si se encuentra alguna firma que no sea de un ciudadano, se considerará como una firma no válida.

Nota No. 17: Si se encuentra alguna firma que no sea de un ciudadano, se considerará como una firma no válida.

Nota No. 18: Si se encuentra alguna firma que no sea de un ciudadano, se considerará como una firma no válida.

Nota No. 19: Si se encuentra alguna firma que no sea de un ciudadano, se considerará como una firma no válida.

Nota No. 20: Si se encuentra alguna firma que no sea de un ciudadano, se considerará como una firma no válida.

Nota No. 21: Si se encuentra alguna firma que no sea de un ciudadano, se considerará como una firma no válida.

Nota No. 22: Si se encuentra alguna firma que no sea de un ciudadano, se considerará como una firma no válida.

Nota No. 23: Si se encuentra alguna firma que no sea de un ciudadano, se considerará como una firma no válida.

Nota No. 24: Si se encuentra alguna firma que no sea de un ciudadano, se considerará como una firma no válida.

Nota No. 25: Si se encuentra alguna firma que no sea de un ciudadano, se considerará como una firma no válida.

Nota No. 26: Si se encuentra alguna firma que no sea de un ciudadano, se considerará como una firma no válida.

Nota No. 27: Si se encuentra alguna firma que no sea de un ciudadano, se considerará como una firma no válida.

Nota No. 28: Si se encuentra alguna firma que no sea de un ciudadano, se considerará como una firma no válida.

Nota No. 29: Si se encuentra alguna firma que no sea de un ciudadano, se considerará como una firma no válida.

Nota No. 30: Si se encuentra alguna firma que no sea de un ciudadano, se considerará como una firma no válida.

Nota No. 31: Si se encuentra alguna firma que no sea de un ciudadano, se considerará como una firma no válida.

Nota No. 32: Si se encuentra alguna firma que no sea de un ciudadano, se considerará como una firma no válida.

Nota No. 33: Si se encuentra alguna firma que no sea de un ciudadano, se considerará como una firma no válida.

Nota No. 34: Si se encuentra alguna firma que no sea de un ciudadano, se considerará como una firma no válida.

Nota No. 35: Si se encuentra alguna firma que no sea de un ciudadano, se considerará como una firma no válida.

Nota No. 36: Si se encuentra alguna firma que no sea de un ciudadano, se considerará como una firma no válida.

Nota No. 37: Si se encuentra alguna firma que no sea de un ciudadano, se considerará como una firma no válida.

Nota No. 38: Si se encuentra alguna firma que no sea de un ciudadano, se considerará como una firma no válida.

Nota No. 39: Si se encuentra alguna firma que no sea de un ciudadano, se considerará como una firma no válida.

Nota No. 40: Si se encuentra alguna firma que no sea de un ciudadano, se considerará como una firma no válida.

Nota No. 41: Si se encuentra alguna firma que no sea de un ciudadano, se considerará como una firma no válida.

Nota No. 42: Si se encuentra alguna firma que no sea de un ciudadano, se considerará como una firma no válida.

Nota No. 43: Si se encuentra alguna firma que no sea de un ciudadano, se considerará como una firma no válida.

Nota No. 44: Si se encuentra alguna firma que no sea de un ciudadano, se considerará como una firma no válida.

Nota No. 45: Si se encuentra alguna firma que no sea de un ciudadano, se considerará como una firma no válida.

Nota No. 46: Si se encuentra alguna firma que no sea de un ciudadano, se considerará como una firma no válida.

Nota No. 47: Si se encuentra alguna firma que no sea de un ciudadano, se considerará como una firma no válida.

Nota No. 48: Si se encuentra alguna firma que no sea de un ciudadano, se considerará como una firma no válida.

Nota No. 49: Si se encuentra alguna firma que no sea de un ciudadano, se considerará como una firma no válida.

Nota No. 50: Si se encuentra alguna firma que no sea de un ciudadano, se considerará como una firma no válida.

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ECUADOR		PROCESO	DEBATES ELECTORALES	CÓDIGO	DEFT15
		FORMATO	FORMULARIO PARA LA RECOLECCIÓN DE APOYOS PARA INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS ELECTORALES CONGRESO DE LA REPÚBLICA ECUADOR	VERSION	1
					REVERSO

GUA PARA EL CIUDADANO QUE BRINDA EL APOYO	
No.	Nombre y Apellido
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	
31	
32	
33	
34	
35	
36	
37	
38	
39	
40	
41	
42	
43	
44	
45	
46	
47	
48	
49	
50	

Nota No. 1: Antes de firmar, verifique si la información relativa a los candidatos que menciona en el anverso del presente formulario.

Nota No. 2: Deberá ser copia del original de su puño y letra de forma legible, clara, sin borradores ni tachaduras.

Nota No. 3: Si se encuentra alguna firma que no sea de un ciudadano, se considerará como una firma no válida.

Nota No. 4: Si se encuentra alguna firma que no sea de un ciudadano, se considerará como una firma no válida.

Nota No. 5: Si se encuentra alguna firma que no sea de un ciudadano, se considerará como una firma no válida.

Nota No. 6: Si se encuentra alguna firma que no sea de un ciudadano, se considerará como una firma no válida.

Nota No. 7: Si se encuentra alguna firma que no sea de un ciudadano, se considerará como una firma no válida.

Nota No. 8: Si se encuentra alguna firma que no sea de un ciudadano, se considerará como una firma no válida.

Nota No. 9: Si se encuentra alguna firma que no sea de un ciudadano, se considerará como una firma no válida.

Nota No. 10: Si se encuentra alguna firma que no sea de un ciudadano, se considerará como una firma no válida.

Nota No. 11: Si se encuentra alguna firma que no sea de un ciudadano, se considerará como una firma no válida.

Nota No. 12: Si se encuentra alguna firma que no sea de un ciudadano, se considerará como una firma no válida.

Nota No. 13: Si se encuentra alguna firma que no sea de un ciudadano, se considerará como una firma no válida.

Nota No. 14: Si se encuentra alguna firma que no sea de un ciudadano, se considerará como una firma no válida.

Nota No. 15: Si se encuentra alguna firma que no sea de un ciudadano, se considerará como una firma no válida.

Nota No. 16: Si se encuentra alguna firma que no sea de un ciudadano, se considerará como una firma no válida.

Nota No. 17: Si se encuentra alguna firma que no sea de un ciudadano, se considerará como una firma no válida.

Nota No. 18: Si se encuentra alguna firma que no sea de un ciudadano, se considerará como una firma no válida.

Nota No. 19: Si se encuentra alguna firma que no sea de un ciudadano, se considerará como una firma no válida.

Nota No. 20: Si se encuentra alguna firma que no sea de un ciudadano, se considerará como una firma no válida.

Nota No. 21: Si se encuentra alguna firma que no sea de un ciudadano, se considerará como una firma no válida.

Nota No. 22: Si se encuentra alguna firma que no sea de un ciudadano, se considerará como una firma no válida.

Nota No. 23: Si se encuentra alguna firma que no sea de un ciudadano, se considerará como una firma no válida.

Nota No. 24: Si se encuentra alguna firma que no sea de un ciudadano, se considerará como una firma no válida.

Nota No. 25: Si se encuentra alguna firma que no sea de un ciudadano, se considerará como una firma no válida.

Nota No. 26: Si se encuentra alguna firma que no sea de un ciudadano, se considerará como una firma no válida.

Nota No. 27: Si se encuentra alguna firma que no sea de un ciudadano, se considerará como una firma no válida.

Nota No. 28: Si se encuentra alguna firma que no sea de un ciudadano, se considerará como una firma no válida.

Nota No. 29: Si se encuentra alguna firma que no sea de un ciudadano, se considerará como una firma no válida.

Nota No. 30: Si se encuentra alguna firma que no sea de un ciudadano, se considerará como una firma no válida.

Nota No. 31: Si se encuentra alguna firma que no sea de un ciudadano, se considerará como una firma no válida.

Nota No. 32: Si se encuentra alguna firma que no sea de un ciudadano, se considerará como una firma no válida.

Nota No. 33: Si se encuentra alguna firma que no sea de un ciudadano, se considerará como una firma no válida.

Nota No. 34: Si se encuentra alguna firma que no sea de un ciudadano, se considerará como una firma no válida.

Nota No. 35: Si se encuentra alguna firma que no sea de un ciudadano, se considerará como una firma no válida.

Nota No. 36: Si se encuentra alguna firma que no sea de un ciudadano, se considerará como una firma no válida.

Nota No. 37: Si se encuentra alguna firma que no sea de un ciudadano, se considerará como una firma no válida.

Nota No. 38: Si se encuentra alguna firma que no sea de un ciudadano, se considerará como una firma no válida.

Nota No. 39: Si se encuentra alguna firma que no sea de un ciudadano, se considerará como una firma no válida.

Nota No. 40: Si se encuentra alguna firma que no sea de un ciudadano, se considerará como una firma no válida.

Nota No. 41: Si se encuentra alguna firma que no sea de un ciudadano, se considerará como una firma no válida.

Nota No. 42: Si se encuentra alguna firma que no sea de un ciudadano, se considerará como una firma no válida.

Nota No. 43: Si se encuentra alguna firma que no sea de un ciudadano, se considerará como una firma no válida.

Nota No. 44: Si se encuentra alguna firma que no sea de un ciudadano, se considerará como una firma no válida.

Nota No. 45: Si se encuentra alguna firma que no sea de un ciudadano, se considerará como una firma no válida.

Nota No. 46: Si se encuentra alguna firma que no sea de un ciudadano, se considerará como una firma no válida.

Nota No. 47: Si se encuentra alguna firma que no sea de un ciudadano, se considerará como una firma no válida.

Nota No. 48: Si se encuentra alguna firma que no sea de un ciudadano, se considerará como una firma no válida.

Nota No. 49: Si se encuentra alguna firma que no sea de un ciudadano, se considerará como una firma no válida.

Nota No. 50: Si se encuentra alguna firma que no sea de un ciudadano, se considerará como una firma no válida.

Novedades del proceso de recolección

El **comité inscriptor** podrá, para efectos de su control y conteo, numerar los formularios en la parte superior derecha sin alterar el contenido del formulario ni su integridad.

[illegible]



Causales de invalidación de los apoyos

ELECCIONES CONGRESO Y PRESIDENCIA 2026

Registraduría Delegada en lo Electoral

COORDINACIÓN GRUPO VERIFICACIÓN DE FIRMAS

Procesamiento por OCR

Se establecerá en una primera etapa la correspondencia entre la información registrada en el formulario contra la de la BD del ANI

ORDEN	FECHA	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	FIRMA
1	09-08-2016	Koscoron Pineda Puma Puma	1112762713	Koscoron A. Puma P.
2	10-08-2016	Sigifredo Triana Diaz	16207823	Sigifredo Triana D.
3	10-08-2016	Orlando Ramirez Gomes	16271155	Orlando Ramirez
4	10-08-2016	Yolanda C Salazar B	29.155 293	Yolanda C Salazar B
5	11-08-2016		31399481	Florencia Flaminio Rios
6	11-08-2016	Olaa Tila	29-374850	Olaa Tila

ANI		
Cédula	1136882493	Estado
Primer Nombre	ADRIAN	Primer Apellido
Segundo Nombre	GIUSSEPE	Segundo Apellido
Fecha de Expedición	22/08/2008	
CENSO		
Departamento	16 - BOGOTA D.C.	Puesto
Municipio	001 - BOGOTA D.C.	Mesa
Zona	09 - Zona 09	Dirección
Fecha de Ingreso	23/11/2018	

Y se anularán los apoyos uniprocedentes en el mismo formulario, entre folios y tomos los formularios planas

ORDEN	FECHA	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	FIRMA
1	09-08-2016	Koscoron Pineda Puma Puma	1112762713	Koscoron A. Puma P.
2	10-08-2016	Sigifredo Triana Diaz	16207823	Sigifredo Triana D.
3	10-08-2016	Orlando Ramirez Gomes	16271155	Orlando Ramirez
4	10-08-2016	Yolanda C Salazar B	29.155 293	Yolanda C Salazar B
5	11-08-2016		31399481	Florencia Flaminio Rios
6	11-08-2016	Olaa Tila	29-374850	Olaa Tila

ORDEN	FECHA	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	FIRMA
1	09-08-2016	Koscoron Pineda Puma Puma	1112762713	Koscoron A. Puma P.
2	10-08-2016	Sigifredo Triana Diaz	16207823	Sigifredo Triana D.
3	10-08-2016	Orlando Ramirez Gomes	16271155	Orlando Ramirez
4	10-08-2016	Yolanda C Salazar B	29.155 293	Yolanda C Salazar B
5	11-08-2016		31399481	Florencia Flaminio Rios
6	11-08-2016	Olaa Tila	29-374850	Olaa Tila

ORDEN	FECHA	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	FIRMA
1	09-08-2016	Koscoron Pineda Puma Puma	1112762713	Koscoron A. Puma P.
2	10-08-2016	Sigifredo Triana Diaz	16207823	Sigifredo Triana D.
3	10-08-2016	Orlando Ramirez Gomes	16271155	Orlando Ramirez
4	10-08-2016	Yolanda C Salazar B	29.155 293	Yolanda C Salazar B
5	11-08-2016		31399481	Florencia Flaminio Rios
6	11-08-2016	Olaa Tila	29-374850	Olaa Tila

NO ANI

El ciudadano no se encuentra en la base de datos del
Archivo Nacional de Identificación (ANI)

INVESTIGACIONES - INVESTIGADOR

Inicio Investigaciones - Preferencias -

Usuario: 10100018 Ayuda

Investigación: 3055
LIDERAR ES ESCUCHAR

Datos de la Investigación

Investigación: 3055 Tomo: 1 Folio: 1 Renglón: 1

Información del Documento ANI

Documento: 101308818

Nombres: Apellidos: Estado:

Información del Censo

Departamento: Municipio:

Datos de la Novedad

No ANI

Novedad Manual:

Registrar Registro Volver Marcar Falso Ver Registro

Todos los derechos reservados 2025 | Versión 1.2.2

NO CENSO

El ciudadano no se encuentra en la base de datos de Censo Electoral

INVESTIGACIONES - INVESTIGADOR

Inicio Investigaciones Preferencias

Usuario: 1013137245 Ayuda Sudo

Investigación: 3055
LIDERAR ES ESCUCHAR

Datos de la Investigación

Investigación: 3055 Tomo: 1 Folio: 1 Renglón: 1

Información del Documento ANI

Documento: 1013137245

Nombres: NELCY MARIA Apellidos: LUNA ALVAREZ

Estado: Vigente

Información del Censo

Departamento: Municipio:

Datos de la Novedad

No censo

Novedad Manual:

Reiniciar Registro Volver Marcar Faltos Ver Registros

Todos los derechos reservados 2025 | Versión 1.2.2

NO CENSO INVESTIGACIÓN

Cuando el ciudadano no aparece en el censo electoral de la respectiva circunscripción, se guarda con la novedad No Censo Investigación.

INVESTIGACIONES - INVESTIGADOR

Inicio Investigaciones Preferencias

Investigación: 3055
LIDERAR ES ESCUCHAR

Datos de la Investigación

Investigación: 3055 Turno: 1 Folio: 1 Ranglon: 1

Información del Documento ANI

Documento: 1013137245

Nombres: NELCY MARIA Apellidos: LUNA ALVAREZ

Estado: Vigente

Información del Censo

Departamento: Municipio:

Datos de la Novedad

No censo investigación

Novedad Manual: ninguno

Reservar Registro Validar Manual Folio Ver Registro

Todos los derechos reservados 2025 | Versión 1.2.2



Circunscripción donde se están realizando los comicios.

Circunscripción donde se encuentra **inscrito** el ciudadano.

DATOS ILEGIBLES

Si al verificar la información del apoyo consignada en el folio no es posible leer alguno de los datos, este se registra con la novedad Dato Ilegible.

ORDEN	FECHA	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	FIRMA
1	27/7/16	Emilio Toto Emilio Toto	70300725	Emilio Toto
2	31/7/16	Isabel Cristina Paredes Moreno	7013651	Isabel C. Paredes Moreno
3	31/07/2016	Isabel Cristina Paredes Moreno	1090046092	Isabel C. Paredes Moreno
4	31/07/2016	Cesar Juado	15446530	Cesar J. J.

ORDEN	FECHA	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	FIRMA
1	19-9-2016	Alitza Alitza	31173603	Alitza
2	19-9-2016	Andrés Pardo	66713713	Andrés Pardo
3	19-9-2016	Andrés Pardo	422436404	Andrés Pardo
4	19-9-2016	Consuelo Gutiérrez	31495513	Consuelo

DATOS INCOMPLETOS

Si al verificar la información consignada en el formulario se evidencia que una de las casillas está sin diligenciar, el apoyo debe tener la novedad Datos Incompletos.

ORDEN	FECHA	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	FIRMA
1	09-08-2016	Rosario Anderson Puma Bando	1112762713	Rosario A. Puma B.
2	10-08-2016	Sigifredo Triana Diaz	162078223	Sigifredo Triana
3	10-08-2016	Orlando Ramirez Gomes	16271165	Orlando Ramirez
4	10-08-2016	Yolanda Salazar B	29155293	Yolanda Salazar
5	11-08-2016		29399451	Luisa Flaminia Rios
6	11-08-2016	Olivia P.	29379850	Olivia P.

ORDEN	FECHA	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	FIRMA
1	09-08-2016	Rosario Anderson Puma Bando	1112762713	Rosario A. Puma B.
2	10-08-2016	Sigifredo Triana Diaz	162078223	Sigifredo Triana
3	10-08-2016	Orlando Ramirez Gomes	16271165	Orlando Ramirez
4	10-08-2016	Yolanda Salazar B		Yolanda Salazar

DATOS NO CORRESPONDEN

Cuando los datos arrojados por el Archivo Nacional de Identificación (ANI) al consultar el número de cédula registrada por el ciudadano no corresponden con los datos consignados en el formulario, el apoyo se registra con la novedad Nombre No Corresponde.

Nombre completo según ANI

Carlos Andres Rodriguez Gonzales

✓ Andres Rodriguez

✓ Carlos Andres Rodriguez

✓ Carlos Rodriguez

✗ Andres Gonzalez

REGISTRO DUPLICADO

Si al verificar la información consignada en el tomo físico evidenciamos que existe más un apoyo en el folio, lo guardamos con la novedad Registro Duplicado.

ORDEN	FECHA	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	FIRMA
1	09-08-2016	ROBERTO ANDRÉS PARRA B.	1112762713	Roberto A. Parra B.
2	10-08-2016	SIGIFREDO FRIANA DIAZ	16207.823	Sigifredo F.
3	10-08-2016	ORLANDO RAMÍREZ GÓMEZ	16221165	Orlando Ramírez
4	10-08-2016	PORTHA C. SALAZAR B.	29.155293	Portha C.

ORDEN	FECHA	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	FIRMA
1	09-08-2016	ROBERTO ANDRÉS PARRA B.	1112762713	Roberto A. Parra B.
2	10-08-2016	SIGIFREDO FRIANA DIAZ	16207.823	Sigifredo F.
3	10-08-2016	ORLANDO RAMÍREZ GÓMEZ	16221165	Orlando Ramírez
4	10-08-2016	PORTHA C. SALAZAR B.	29.155293	Portha C.

RENGLÓN EN BLANCO

Si al verificar la información consignada en el tomo físico evidenciamos que hay un renglón sin diligenciar o que está tachado de principio a fin por una o más líneas en tinta permanente, lo guardamos con la novedad Renglón en Blanco.

ORDEN	FECHA	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	FIRMA
1	09-08-2016	Roberto Antonio Rana Bando	1112762713	Roberto A. Rana B.
2				
3	10-08-2016	Orlando Ramirez Gomez	16.7211E5	Orlando Ramirez
4	10-08-2016	Horther C Salazar B	29.155293	Horther C Salazar B

ENCABEZADO INCOMPLETO

Si al verificar el folio encuentra que falta la información correspondiente al título, las fechas, número de radicado o demás información propia del formulario o el respaldo del formulario está en blanco, se aplica la novedad de Encabezado Incompleto y se anularán los apoyos de todo el folio.

...TRA, UTILIZANDO LETRA LEGIBLE, CLARA, SIN BORRONES, NI TACHONES, LOS ESPACIOS CORRESPONDIENTES A LA FECHA, NOMBRES Y APELLIDOS, CÉDULA DE CIUDADANÍA Y FIRMA, PROCL

IMPORTANTE: SI NO SABE ESCRIBIR, REGISTRE SU APOYO CON SU HUELLA DACTILAR EN LA CASILLA DONDE IRÍA SU FIRMA (APOYO A RUEGO)

FORMULARIO PARA RECOLECCIÓN DE FIRMAS (APOYOS) PARA MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Código: F-EL-V04-038
Fecha: 22/02/2016
Versión: 1
Página: 1

424

INFOMACIÓN DIFERENTE

QUERIDO	CENSO CERTIFICADO	FECHA LÍMITE DE RECOLECCIÓN DE FIRMAS	RADICACIÓN No.
SA	34.723.068	30/11/2016	RCA-2016-02-083 DE 2016
NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	FIRMA	
2016 Damiris Morales Franco	1035431048	Damiris Morales	
2016 Yhan Sebastian Gutierrez Grisaki	1020422677	Sebastian Gutierrez	
2016 Fray Lopez Vasquez	1023748536	Fray Lopez	
2016 Gina Marcela Idarrago Giraldo	1020457-204	Gina I.	
2016 Elkin Mario Aspillaga Cordoba	73205766	[Firma]	
2016 Dora Libia Rios Jimenez	43913042	Andrea Ferra	
2016 Luiso Mo Gutierrez Grisales	1020454020	Luisa Magallon	

...TRA, UTILIZANDO LETRA LEGIBLE, CLARA, SIN BORRONES, NI TACHONES, LOS ESPACIOS CORRESPONDIENTES A LA FECHA, NOMBRES Y APELLIDOS, CÉDULA DE CIUDADANÍA Y FIRMA, PROCL

IMPORTANTE: SI NO SABE ESCRIBIR, REGISTRE SU APOYO CON SU HUELLA DACTILAR EN LA CASILLA DONDE IRÍA SU FIRMA (APOYO A RUEGO)

FORMULARIO PARA RECOLECCIÓN DE FIRMAS (APOYOS) PARA MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Código: F-EL-V04-038
Fecha: 22/02/2016
Versión: 1
Página: 1

424

INFOMACIÓN DIFERENTE

QUERIDO	CENSO CERTIFICADO	FECHA LÍMITE DE RECOLECCIÓN DE FIRMAS	RADICACIÓN No.
SA	34.723.068	30/11/2016	RCA-2016-02-083 DE 2016
NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	FIRMA	
2016 Damiris Morales Franco	1035431048	Damiris Morales	
2016 Yhan Sebastian Gutierrez Grisaki	1020422677	Sebastian Gutierrez	
2016 Fray Lopez Vasquez	1023748536	Fray Lopez	
2016 Gina Marcela Idarrago Giraldo	1020457-204	Gina I.	
2016 Elkin Mario Aspillaga Cordoba	73205766	[Firma]	
2016 Dora Libia Rios Jimenez	43913042	Andrea Ferra	
2016 Luiso Mo Gutierrez Grisales	1020454020	Luisa Magallon	

FOLIO PROPUESTA DIFERENTE

Si al verificar la información consignada en el encabezado la información es diferente de un folio a otro, se registra con la novedad Folio Propuesta Diferente.

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL		PROCESO	FECHAS ELECTORALES	CÓDIGO	DEFECTO																																																																																																																																																																		
FORMATO		FORMULARIO PARA LA REGISTRACIÓN DE SUFRAJANTES POR INSERCIÓN DE CANDIDATOS A LAS ELECCIONES CONCURSANTES DE LA REPÚBLICA VENEZOLANA		VERSIÓN	1																																																																																																																																																																		
Fecha de la solicitud	Fecha de registro del sufragante	Opción de voto	Número de firmas válidas respaldadas	Fecha límite para la inscripción de firmas de apoyo	ANVERSO																																																																																																																																																																		
Nombre del Grupo Significativo de ciudadanos o Movimiento Social																																																																																																																																																																							
CORPORACION MOVIMIENTO NACIONAL SECTOR ORGANIZADO DE LA SALUD SOS COLOMBIA																																																																																																																																																																							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número</th> <th>Apellido</th> <th>Número</th> <th>Apellido</th> <th>Número</th> <th>Apellido</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>WILSON KENIE CASTELLANO HERNANDEZ</td><td>27</td><td>OLIVERIO ALBERTO PARRA</td><td>53</td><td></td></tr> <tr><td>2</td><td>LUIS FERNANDO VEGA VALENCIA</td><td>28</td><td>JOSE NERY NUNEZ OLIVERA</td><td>54</td><td></td></tr> <tr><td>3</td><td>ROBERTO DIAZ GONZALEZ</td><td>29</td><td>PERLA BLANCO CANTILLANO</td><td>55</td><td></td></tr> <tr><td>4</td><td>CARLOS ALBERTO CARRASQUIN</td><td>30</td><td>JOSE LUIS ARROYO ALFONSO BERNARDI</td><td>56</td><td></td></tr> <tr><td>5</td><td>DEIVIS ALBAJO EL GUERRA</td><td>31</td><td>VIRLA PAULA BALBUENA PACHECO</td><td>57</td><td></td></tr> <tr><td>6</td><td>PERO ORDOZ CARRASQUIN</td><td>32</td><td>EDUARDO CARLOS RAMIREZ JAVIER</td><td>58</td><td></td></tr> <tr><td>7</td><td>CRISTIAN JORDAN BERNARDI AMADOR</td><td>33</td><td>BAUTISTA ADRIAN CARLOS CASTILLO</td><td>59</td><td></td></tr> <tr><td>8</td><td>JOSE MARCELO GOMEZ SALAS</td><td>34</td><td>JOSE ANTONIO GARCERAN MORALES</td><td>60</td><td></td></tr> <tr><td>9</td><td>LEON ALFONSO GARCIA RAMIREZ</td><td>35</td><td>JOSE MIGUEL GARCIA RAMIREZ</td><td>61</td><td></td></tr> <tr><td>10</td><td>TERESA BAYONA BOCAL</td><td>36</td><td>JOSE ANTONIO GARCIA RAMIREZ</td><td>62</td><td></td></tr> <tr><td>11</td><td>JOSE ALBERTO SANCHEZ</td><td>37</td><td>JOSE ANTONIO GARCIA RAMIREZ</td><td>63</td><td></td></tr> <tr><td>12</td><td>MARIA CONSUELO CANO VELAZQUEZ</td><td>38</td><td>JOSE ANTONIO GARCIA RAMIREZ</td><td>64</td><td></td></tr> <tr><td>13</td><td>JOSE NERY NUNEZ OLIVERA</td><td>39</td><td>JOSE ANTONIO GARCIA RAMIREZ</td><td>65</td><td></td></tr> <tr><td>14</td><td>JOSE NERY NUNEZ OLIVERA</td><td>40</td><td>JOSE ANTONIO GARCIA RAMIREZ</td><td>66</td><td></td></tr> <tr><td>15</td><td>JOSE NERY NUNEZ OLIVERA</td><td>41</td><td>JOSE ANTONIO GARCIA RAMIREZ</td><td>67</td><td></td></tr> <tr><td>16</td><td>JOSE NERY NUNEZ OLIVERA</td><td>42</td><td>JOSE ANTONIO GARCIA RAMIREZ</td><td>68</td><td></td></tr> <tr><td>17</td><td>JOSE NERY NUNEZ OLIVERA</td><td>43</td><td>JOSE ANTONIO GARCIA RAMIREZ</td><td>69</td><td></td></tr> <tr><td>18</td><td>JOSE NERY NUNEZ OLIVERA</td><td>44</td><td>JOSE ANTONIO GARCIA RAMIREZ</td><td>70</td><td></td></tr> <tr><td>19</td><td>JOSE NERY NUNEZ OLIVERA</td><td>45</td><td>JOSE ANTONIO GARCIA RAMIREZ</td><td>71</td><td></td></tr> <tr><td>20</td><td>JOSE NERY NUNEZ OLIVERA</td><td>46</td><td>JOSE ANTONIO GARCIA RAMIREZ</td><td>72</td><td></td></tr> <tr><td>21</td><td>JOSE NERY NUNEZ OLIVERA</td><td>47</td><td>JOSE ANTONIO GARCIA RAMIREZ</td><td>73</td><td></td></tr> <tr><td>22</td><td>JOSE NERY NUNEZ OLIVERA</td><td>48</td><td>JOSE ANTONIO GARCIA RAMIREZ</td><td>74</td><td></td></tr> <tr><td>23</td><td>JOSE NERY NUNEZ OLIVERA</td><td>49</td><td>JOSE ANTONIO GARCIA RAMIREZ</td><td>75</td><td></td></tr> <tr><td>24</td><td>JOSE NERY NUNEZ OLIVERA</td><td>50</td><td>JOSE ANTONIO GARCIA RAMIREZ</td><td>76</td><td></td></tr> <tr><td>25</td><td>JOSE NERY NUNEZ OLIVERA</td><td>51</td><td>JOSE ANTONIO GARCIA RAMIREZ</td><td>77</td><td></td></tr> <tr><td>26</td><td>JOSE NERY NUNEZ OLIVERA</td><td>52</td><td>JOSE ANTONIO GARCIA RAMIREZ</td><td>78</td><td></td></tr> </tbody> </table>						Número	Apellido	Número	Apellido	Número	Apellido	1	WILSON KENIE CASTELLANO HERNANDEZ	27	OLIVERIO ALBERTO PARRA	53		2	LUIS FERNANDO VEGA VALENCIA	28	JOSE NERY NUNEZ OLIVERA	54		3	ROBERTO DIAZ GONZALEZ	29	PERLA BLANCO CANTILLANO	55		4	CARLOS ALBERTO CARRASQUIN	30	JOSE LUIS ARROYO ALFONSO BERNARDI	56		5	DEIVIS ALBAJO EL GUERRA	31	VIRLA PAULA BALBUENA PACHECO	57		6	PERO ORDOZ CARRASQUIN	32	EDUARDO CARLOS RAMIREZ JAVIER	58		7	CRISTIAN JORDAN BERNARDI AMADOR	33	BAUTISTA ADRIAN CARLOS CASTILLO	59		8	JOSE MARCELO GOMEZ SALAS	34	JOSE ANTONIO GARCERAN MORALES	60		9	LEON ALFONSO GARCIA RAMIREZ	35	JOSE MIGUEL GARCIA RAMIREZ	61		10	TERESA BAYONA BOCAL	36	JOSE ANTONIO GARCIA RAMIREZ	62		11	JOSE ALBERTO SANCHEZ	37	JOSE ANTONIO GARCIA RAMIREZ	63		12	MARIA CONSUELO CANO VELAZQUEZ	38	JOSE ANTONIO GARCIA RAMIREZ	64		13	JOSE NERY NUNEZ OLIVERA	39	JOSE ANTONIO GARCIA RAMIREZ	65		14	JOSE NERY NUNEZ OLIVERA	40	JOSE ANTONIO GARCIA RAMIREZ	66		15	JOSE NERY NUNEZ OLIVERA	41	JOSE ANTONIO GARCIA RAMIREZ	67		16	JOSE NERY NUNEZ OLIVERA	42	JOSE ANTONIO GARCIA RAMIREZ	68		17	JOSE NERY NUNEZ OLIVERA	43	JOSE ANTONIO GARCIA RAMIREZ	69		18	JOSE NERY NUNEZ OLIVERA	44	JOSE ANTONIO GARCIA RAMIREZ	70		19	JOSE NERY NUNEZ OLIVERA	45	JOSE ANTONIO GARCIA RAMIREZ	71		20	JOSE NERY NUNEZ OLIVERA	46	JOSE ANTONIO GARCIA RAMIREZ	72		21	JOSE NERY NUNEZ OLIVERA	47	JOSE ANTONIO GARCIA RAMIREZ	73		22	JOSE NERY NUNEZ OLIVERA	48	JOSE ANTONIO GARCIA RAMIREZ	74		23	JOSE NERY NUNEZ OLIVERA	49	JOSE ANTONIO GARCIA RAMIREZ	75		24	JOSE NERY NUNEZ OLIVERA	50	JOSE ANTONIO GARCIA RAMIREZ	76		25	JOSE NERY NUNEZ OLIVERA	51	JOSE ANTONIO GARCIA RAMIREZ	77		26	JOSE NERY NUNEZ OLIVERA	52	JOSE ANTONIO GARCIA RAMIREZ	78	
Número	Apellido	Número	Apellido	Número	Apellido																																																																																																																																																																		
1	WILSON KENIE CASTELLANO HERNANDEZ	27	OLIVERIO ALBERTO PARRA	53																																																																																																																																																																			
2	LUIS FERNANDO VEGA VALENCIA	28	JOSE NERY NUNEZ OLIVERA	54																																																																																																																																																																			
3	ROBERTO DIAZ GONZALEZ	29	PERLA BLANCO CANTILLANO	55																																																																																																																																																																			
4	CARLOS ALBERTO CARRASQUIN	30	JOSE LUIS ARROYO ALFONSO BERNARDI	56																																																																																																																																																																			
5	DEIVIS ALBAJO EL GUERRA	31	VIRLA PAULA BALBUENA PACHECO	57																																																																																																																																																																			
6	PERO ORDOZ CARRASQUIN	32	EDUARDO CARLOS RAMIREZ JAVIER	58																																																																																																																																																																			
7	CRISTIAN JORDAN BERNARDI AMADOR	33	BAUTISTA ADRIAN CARLOS CASTILLO	59																																																																																																																																																																			
8	JOSE MARCELO GOMEZ SALAS	34	JOSE ANTONIO GARCERAN MORALES	60																																																																																																																																																																			
9	LEON ALFONSO GARCIA RAMIREZ	35	JOSE MIGUEL GARCIA RAMIREZ	61																																																																																																																																																																			
10	TERESA BAYONA BOCAL	36	JOSE ANTONIO GARCIA RAMIREZ	62																																																																																																																																																																			
11	JOSE ALBERTO SANCHEZ	37	JOSE ANTONIO GARCIA RAMIREZ	63																																																																																																																																																																			
12	MARIA CONSUELO CANO VELAZQUEZ	38	JOSE ANTONIO GARCIA RAMIREZ	64																																																																																																																																																																			
13	JOSE NERY NUNEZ OLIVERA	39	JOSE ANTONIO GARCIA RAMIREZ	65																																																																																																																																																																			
14	JOSE NERY NUNEZ OLIVERA	40	JOSE ANTONIO GARCIA RAMIREZ	66																																																																																																																																																																			
15	JOSE NERY NUNEZ OLIVERA	41	JOSE ANTONIO GARCIA RAMIREZ	67																																																																																																																																																																			
16	JOSE NERY NUNEZ OLIVERA	42	JOSE ANTONIO GARCIA RAMIREZ	68																																																																																																																																																																			
17	JOSE NERY NUNEZ OLIVERA	43	JOSE ANTONIO GARCIA RAMIREZ	69																																																																																																																																																																			
18	JOSE NERY NUNEZ OLIVERA	44	JOSE ANTONIO GARCIA RAMIREZ	70																																																																																																																																																																			
19	JOSE NERY NUNEZ OLIVERA	45	JOSE ANTONIO GARCIA RAMIREZ	71																																																																																																																																																																			
20	JOSE NERY NUNEZ OLIVERA	46	JOSE ANTONIO GARCIA RAMIREZ	72																																																																																																																																																																			
21	JOSE NERY NUNEZ OLIVERA	47	JOSE ANTONIO GARCIA RAMIREZ	73																																																																																																																																																																			
22	JOSE NERY NUNEZ OLIVERA	48	JOSE ANTONIO GARCIA RAMIREZ	74																																																																																																																																																																			
23	JOSE NERY NUNEZ OLIVERA	49	JOSE ANTONIO GARCIA RAMIREZ	75																																																																																																																																																																			
24	JOSE NERY NUNEZ OLIVERA	50	JOSE ANTONIO GARCIA RAMIREZ	76																																																																																																																																																																			
25	JOSE NERY NUNEZ OLIVERA	51	JOSE ANTONIO GARCIA RAMIREZ	77																																																																																																																																																																			
26	JOSE NERY NUNEZ OLIVERA	52	JOSE ANTONIO GARCIA RAMIREZ	78																																																																																																																																																																			

Nota No. 1: Las firmas dadas en el folio 5 y más continúan para el sufragante de elección por el mismo en 30% de uno de los grupos (en 28 de la Ley 1475 de 2011). Las firmas que no cumplen con este requisito no podrán registrarse en el Censo. En caso de que haya un exceso, la firma de apoyo se considerará de apoyo.

Nota No. 2: Se permite expresamente la utilización de los datos personales suministrados por todos los sufragantes relacionados con este sufragante y los datos que no denotan del mismo (Ley 1481 de 2012, Ley 1712 de 2014 y demás normativa correspondiente).

Nota No. 3: Todos los datos suministrados deben ser diligenciados en su totalidad de modo y como se indica en el presente por cada beneficiario de apoyo a la candidatura.

Nota No. 4: La persona que está apoyando la inscripción de firmas debe observar la lista de candidatos del sufragante.

Nombre del Grupo Significativo de ciudadanos o Movimiento Social						DEFECTO																																																																																																																																																																	
FUERZA CIUDADANA LA FUERZA DEL CAMBIO						1																																																																																																																																																																	
Nombre del Grupo Significativo de ciudadanos o Movimiento Social						ANVERSO																																																																																																																																																																	
Fuerza Ciudadana La Fuerza del Cambio																																																																																																																																																																							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número</th> <th>Apellido</th> <th>Número</th> <th>Apellido</th> <th>Número</th> <th>Apellido</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>WILSON KENIE CASTELLANO HERNANDEZ</td><td>27</td><td>OLIVERIO ALBERTO PARRA</td><td>53</td><td></td></tr> <tr><td>2</td><td>LUIS FERNANDO VEGA VALENCIA</td><td>28</td><td>JOSE NERY NUNEZ OLIVERA</td><td>54</td><td></td></tr> <tr><td>3</td><td>ROBERTO DIAZ GONZALEZ</td><td>29</td><td>PERLA BLANCO CANTILLANO</td><td>55</td><td></td></tr> <tr><td>4</td><td>CARLOS ALBERTO CARRASQUIN</td><td>30</td><td>JOSE LUIS ARROYO ALFONSO BERNARDI</td><td>56</td><td></td></tr> <tr><td>5</td><td>DEIVIS ALBAJO EL GUERRA</td><td>31</td><td>VIRLA PAULA BALBUENA PACHECO</td><td>57</td><td></td></tr> <tr><td>6</td><td>PERO ORDOZ CARRASQUIN</td><td>32</td><td>EDUARDO CARLOS RAMIREZ JAVIER</td><td>58</td><td></td></tr> <tr><td>7</td><td>CRISTIAN JORDAN BERNARDI AMADOR</td><td>33</td><td>BAUTISTA ADRIAN CARLOS CASTILLO</td><td>59</td><td></td></tr> <tr><td>8</td><td>JOSE MARCELO GOMEZ SALAS</td><td>34</td><td>JOSE ANTONIO GARCERAN MORALES</td><td>60</td><td></td></tr> <tr><td>9</td><td>LEON ALFONSO GARCIA RAMIREZ</td><td>35</td><td>JOSE MIGUEL GARCIA RAMIREZ</td><td>61</td><td></td></tr> <tr><td>10</td><td>TERESA BAYONA BOCAL</td><td>36</td><td>JOSE ANTONIO GARCIA RAMIREZ</td><td>62</td><td></td></tr> <tr><td>11</td><td>JOSE ALBERTO SANCHEZ</td><td>37</td><td>JOSE ANTONIO GARCIA RAMIREZ</td><td>63</td><td></td></tr> <tr><td>12</td><td>MARIA CONSUELO CANO VELAZQUEZ</td><td>38</td><td>JOSE ANTONIO GARCIA RAMIREZ</td><td>64</td><td></td></tr> <tr><td>13</td><td>JOSE NERY NUNEZ OLIVERA</td><td>39</td><td>JOSE ANTONIO GARCIA RAMIREZ</td><td>65</td><td></td></tr> <tr><td>14</td><td>JOSE NERY NUNEZ OLIVERA</td><td>40</td><td>JOSE ANTONIO GARCIA RAMIREZ</td><td>66</td><td></td></tr> <tr><td>15</td><td>JOSE NERY NUNEZ OLIVERA</td><td>41</td><td>JOSE ANTONIO GARCIA RAMIREZ</td><td>67</td><td></td></tr> <tr><td>16</td><td>JOSE NERY NUNEZ OLIVERA</td><td>42</td><td>JOSE ANTONIO GARCIA RAMIREZ</td><td>68</td><td></td></tr> <tr><td>17</td><td>JOSE NERY NUNEZ OLIVERA</td><td>43</td><td>JOSE ANTONIO GARCIA RAMIREZ</td><td>69</td><td></td></tr> <tr><td>18</td><td>JOSE NERY NUNEZ OLIVERA</td><td>44</td><td>JOSE ANTONIO GARCIA RAMIREZ</td><td>70</td><td></td></tr> <tr><td>19</td><td>JOSE NERY NUNEZ OLIVERA</td><td>45</td><td>JOSE ANTONIO GARCIA RAMIREZ</td><td>71</td><td></td></tr> <tr><td>20</td><td>JOSE NERY NUNEZ OLIVERA</td><td>46</td><td>JOSE ANTONIO GARCIA RAMIREZ</td><td>72</td><td></td></tr> <tr><td>21</td><td>JOSE NERY NUNEZ OLIVERA</td><td>47</td><td>JOSE ANTONIO GARCIA RAMIREZ</td><td>73</td><td></td></tr> <tr><td>22</td><td>JOSE NERY NUNEZ OLIVERA</td><td>48</td><td>JOSE ANTONIO GARCIA RAMIREZ</td><td>74</td><td></td></tr> <tr><td>23</td><td>JOSE NERY NUNEZ OLIVERA</td><td>49</td><td>JOSE ANTONIO GARCIA RAMIREZ</td><td>75</td><td></td></tr> <tr><td>24</td><td>JOSE NERY NUNEZ OLIVERA</td><td>50</td><td>JOSE ANTONIO GARCIA RAMIREZ</td><td>76</td><td></td></tr> <tr><td>25</td><td>JOSE NERY NUNEZ OLIVERA</td><td>51</td><td>JOSE ANTONIO GARCIA RAMIREZ</td><td>77</td><td></td></tr> <tr><td>26</td><td>JOSE NERY NUNEZ OLIVERA</td><td>52</td><td>JOSE ANTONIO GARCIA RAMIREZ</td><td>78</td><td></td></tr> </tbody> </table>						Número	Apellido	Número	Apellido	Número	Apellido	1	WILSON KENIE CASTELLANO HERNANDEZ	27	OLIVERIO ALBERTO PARRA	53		2	LUIS FERNANDO VEGA VALENCIA	28	JOSE NERY NUNEZ OLIVERA	54		3	ROBERTO DIAZ GONZALEZ	29	PERLA BLANCO CANTILLANO	55		4	CARLOS ALBERTO CARRASQUIN	30	JOSE LUIS ARROYO ALFONSO BERNARDI	56		5	DEIVIS ALBAJO EL GUERRA	31	VIRLA PAULA BALBUENA PACHECO	57		6	PERO ORDOZ CARRASQUIN	32	EDUARDO CARLOS RAMIREZ JAVIER	58		7	CRISTIAN JORDAN BERNARDI AMADOR	33	BAUTISTA ADRIAN CARLOS CASTILLO	59		8	JOSE MARCELO GOMEZ SALAS	34	JOSE ANTONIO GARCERAN MORALES	60		9	LEON ALFONSO GARCIA RAMIREZ	35	JOSE MIGUEL GARCIA RAMIREZ	61		10	TERESA BAYONA BOCAL	36	JOSE ANTONIO GARCIA RAMIREZ	62		11	JOSE ALBERTO SANCHEZ	37	JOSE ANTONIO GARCIA RAMIREZ	63		12	MARIA CONSUELO CANO VELAZQUEZ	38	JOSE ANTONIO GARCIA RAMIREZ	64		13	JOSE NERY NUNEZ OLIVERA	39	JOSE ANTONIO GARCIA RAMIREZ	65		14	JOSE NERY NUNEZ OLIVERA	40	JOSE ANTONIO GARCIA RAMIREZ	66		15	JOSE NERY NUNEZ OLIVERA	41	JOSE ANTONIO GARCIA RAMIREZ	67		16	JOSE NERY NUNEZ OLIVERA	42	JOSE ANTONIO GARCIA RAMIREZ	68		17	JOSE NERY NUNEZ OLIVERA	43	JOSE ANTONIO GARCIA RAMIREZ	69		18	JOSE NERY NUNEZ OLIVERA	44	JOSE ANTONIO GARCIA RAMIREZ	70		19	JOSE NERY NUNEZ OLIVERA	45	JOSE ANTONIO GARCIA RAMIREZ	71		20	JOSE NERY NUNEZ OLIVERA	46	JOSE ANTONIO GARCIA RAMIREZ	72		21	JOSE NERY NUNEZ OLIVERA	47	JOSE ANTONIO GARCIA RAMIREZ	73		22	JOSE NERY NUNEZ OLIVERA	48	JOSE ANTONIO GARCIA RAMIREZ	74		23	JOSE NERY NUNEZ OLIVERA	49	JOSE ANTONIO GARCIA RAMIREZ	75		24	JOSE NERY NUNEZ OLIVERA	50	JOSE ANTONIO GARCIA RAMIREZ	76		25	JOSE NERY NUNEZ OLIVERA	51	JOSE ANTONIO GARCIA RAMIREZ	77		26	JOSE NERY NUNEZ OLIVERA	52	JOSE ANTONIO GARCIA RAMIREZ	78	
Número	Apellido	Número	Apellido	Número	Apellido																																																																																																																																																																		
1	WILSON KENIE CASTELLANO HERNANDEZ	27	OLIVERIO ALBERTO PARRA	53																																																																																																																																																																			
2	LUIS FERNANDO VEGA VALENCIA	28	JOSE NERY NUNEZ OLIVERA	54																																																																																																																																																																			
3	ROBERTO DIAZ GONZALEZ	29	PERLA BLANCO CANTILLANO	55																																																																																																																																																																			
4	CARLOS ALBERTO CARRASQUIN	30	JOSE LUIS ARROYO ALFONSO BERNARDI	56																																																																																																																																																																			
5	DEIVIS ALBAJO EL GUERRA	31	VIRLA PAULA BALBUENA PACHECO	57																																																																																																																																																																			
6	PERO ORDOZ CARRASQUIN	32	EDUARDO CARLOS RAMIREZ JAVIER	58																																																																																																																																																																			
7	CRISTIAN JORDAN BERNARDI AMADOR	33	BAUTISTA ADRIAN CARLOS CASTILLO	59																																																																																																																																																																			
8	JOSE MARCELO GOMEZ SALAS	34	JOSE ANTONIO GARCERAN MORALES	60																																																																																																																																																																			
9	LEON ALFONSO GARCIA RAMIREZ	35	JOSE MIGUEL GARCIA RAMIREZ	61																																																																																																																																																																			
10	TERESA BAYONA BOCAL	36	JOSE ANTONIO GARCIA RAMIREZ	62																																																																																																																																																																			
11	JOSE ALBERTO SANCHEZ	37	JOSE ANTONIO GARCIA RAMIREZ	63																																																																																																																																																																			
12	MARIA CONSUELO CANO VELAZQUEZ	38	JOSE ANTONIO GARCIA RAMIREZ	64																																																																																																																																																																			
13	JOSE NERY NUNEZ OLIVERA	39	JOSE ANTONIO GARCIA RAMIREZ	65																																																																																																																																																																			
14	JOSE NERY NUNEZ OLIVERA	40	JOSE ANTONIO GARCIA RAMIREZ	66																																																																																																																																																																			
15	JOSE NERY NUNEZ OLIVERA	41	JOSE ANTONIO GARCIA RAMIREZ	67																																																																																																																																																																			
16	JOSE NERY NUNEZ OLIVERA	42	JOSE ANTONIO GARCIA RAMIREZ	68																																																																																																																																																																			
17	JOSE NERY NUNEZ OLIVERA	43	JOSE ANTONIO GARCIA RAMIREZ	69																																																																																																																																																																			
18	JOSE NERY NUNEZ OLIVERA	44	JOSE ANTONIO GARCIA RAMIREZ	70																																																																																																																																																																			
19	JOSE NERY NUNEZ OLIVERA	45	JOSE ANTONIO GARCIA RAMIREZ	71																																																																																																																																																																			
20	JOSE NERY NUNEZ OLIVERA	46	JOSE ANTONIO GARCIA RAMIREZ	72																																																																																																																																																																			
21	JOSE NERY NUNEZ OLIVERA	47	JOSE ANTONIO GARCIA RAMIREZ	73																																																																																																																																																																			
22	JOSE NERY NUNEZ OLIVERA	48	JOSE ANTONIO GARCIA RAMIREZ	74																																																																																																																																																																			
23	JOSE NERY NUNEZ OLIVERA	49	JOSE ANTONIO GARCIA RAMIREZ	75																																																																																																																																																																			
24	JOSE NERY NUNEZ OLIVERA	50	JOSE ANTONIO GARCIA RAMIREZ	76																																																																																																																																																																			
25	JOSE NERY NUNEZ OLIVERA	51	JOSE ANTONIO GARCIA RAMIREZ	77																																																																																																																																																																			
26	JOSE NERY NUNEZ OLIVERA	52	JOSE ANTONIO GARCIA RAMIREZ	78																																																																																																																																																																			

Nota No. 1: Las firmas dadas en el folio 5 y más continúan para el sufragante de elección por el mismo en 30% de uno de los grupos (en 28 de la Ley 1475 de 2011). Las firmas que no cumplen con este requisito no podrán registrarse en el Censo. En caso de que haya un exceso, la firma de apoyo se considerará de apoyo.

Nota No. 2: Se permite expresamente la utilización de los datos personales suministrados por todos los sufragantes relacionados con este sufragante y los datos que no denotan del mismo (Ley 1481 de 2012, Ley 1712 de 2014 y demás normativa correspondiente).

Nota No. 3: Todos los datos suministrados deben ser diligenciados en su totalidad de modo y como se indica en el presente por cada beneficiario de apoyo a la candidatura.

Nota No. 4: La persona que está apoyando la inscripción de firmas debe observar la lista de candidatos del sufragante.



Novedades grafología

NOVEDADES **GRAFOLOGÍA**

REGLÓN FOTOCOPIA

Cuando la información que contiene el renglón no es suministrada de puño y letra del ciudadano, sino por otro medio de reproducción.

FOLIO FOTOCOPIA

Cuando la información que contiene un folio (todos los renglones) no es suministrada de puño y letra del ciudadano, sino por otro medio de reproducción.





Para la entrega de los formularios de apoyos

COORDINACIÓN GRUPO VERIFICACIÓN DE FIRMAS

Recomendaciones

Los formularios que contienen las firmas de apoyo ciudadano se deben entregar en bolsas plásticas herméticas (resellables), cada una con 100 folios, los cuales no pueden tener ganchos, pegamento, anillados, empastados o ningún otro elemento que pueda interferir en el proceso de recepción, alistamiento y digitalización de estos.



Recomendaciones



Coordinar con el funcionario electoral correspondiente (delegados departamentales, registradores distritales o delegado en lo Electoral) la fecha y hora para la recepción de los apoyos.

Fechas límite para entrega: 17 de diciembre 2025

(art. 77 Ley 996 de 2005)

La autoridad electoral correspondiente de acuerdo con la corporación al que se aspira deberá recibir los formularios de recolección de firmas de apoyo por parte del comité inscriptor, junto con oficio remitisorio.



**Comité
Promotor**



Formularios



**Oficio
Remisorio**



ADVERTENCIA:

La entrega de los apoyos es un acto único, por lo que no se aceptarán entregas parciales de los formularios.

Recomendaciones

La autoridad electoral correspondiente deberá diligenciar tres ejemplares originales del Acta de Recibo (formato DEFT18), dispuestas así: la primera para los miembros del comité promotor inscriptor, la segunda para el archivo de la Registraduría del Estado Civil correspondiente y el tercer ejemplar para la Dirección de Censo Electoral.

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	DEBATES ELECTORALES	CÓDIGO	DEFT18
	FORMATO	ACTA DE RECIBO DE FORMULARIOS DE RECOLECCIÓN DE APOYOS CIUDADANOS QUE RESPALDAN LA INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS POR GRUPOS SIGNIFICATIVOS DE CIUDADANOS, MOVIMIENTOS SOCIALES O PROMOTORES DEL VOTO EN BLANCO	VERSIÓN	0

Aprobado: 07/11/2017

**ACTA DE RECIBO DE FORMULARIOS DE RECOLECCIÓN DE APOYOS
CIUDADANOS QUE RESPALDAN LA INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS
POR GRUPOS SIGNIFICATIVOS DE CIUDADANOS, MOVIMIENTOS
SOCIALES O PROMOTORES DEL VOTO EN BLANCO**

Nombre del Comité Promotor:	
Corporación / Cargo:	
Radicado No.:	
Dirección:	



Proceso de inscripción de candidaturas presidencia de la República

COORDINACIÓN GRUPO VERIFICACIÓN DE FIRMAS

Actividades **IDCAN** elecciones presidenciales 2026

31 mayo 2025

Inicia el periodo de registro de grupos significativos de ciudadanos, movimientos sociales y comités promotores del voto en blanco

17 diciembre 2025

Vence el periodo de registro de los grupos significativos de ciudadanos, movimientos sociales y comités promotores del voto en blanco

31 enero 2026

Vence periodo de inscripción de candidatos

13 marzo 2026

Cierre del periodo de inscripción de candidaturas y promotores del voto en blanco

16 marzo 2026

Inicia el periodo de modificación de candidatos inscritos

20 marzo 2026

Vence el periodo de modificación de inscripción de candidatos

30 abril 2026

Vence el plazo de modificación de candidaturas revocadas por causas constitucionales o legales, inhabilidad sobreviniente o evidenciada con posterioridad a la inscripción

20 mayo 2026

Inscripción de candidatos en caso de muerte o incapacidad física permanente

31 mayo 2026

Día de la elección

Requisitos específicos

Partidos y/o movimientos políticos con personería jurídica reconocida por el Consejo Nacional Electoral:

Aval: otorgado por el representante legal del partido o por quien se delegue de manera expresa.

Movimientos sociales y grupos significativos de ciudadanos:

- Registro del comité
- Apoyos ciudadanos que respaldan las candidaturas

Promotor del voto en blanco

Acta del órgano competente, de acuerdo con los estatutos.

Requisitos generales



- Formulario E-6.
- Formulario E-7.
- Formulario E-8.
- Fotocopia(s) de cédula(s) de ciudadanía ampliada(s) al 150 %.
- Que el partido o movimiento político con personería jurídica no se encuentre sancionado.
- Fotografías con las especificaciones establecidas para cada evento electoral.
- Logo o símbolo.

9.4.3. Presidente y vicepresidente de la República

Calidades para ser candidato:

- Ser colombiano de nacimiento.
- Ser ciudadano en ejercicio.
- Tener más de 30 años.

Requisitos específicos:

- No estar incurso en alguna de las causales establecidas en los artículos 122 y 197 de la Constitución Política.
- Certificado de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, con el fin de acreditar que los candidatos reúnen las calidades constitucionales requeridas para el cargo conforme lo estipula el artículo 91 del Código Electoral (solo para el candidato a la presidencia de la República).
- El registrador nacional del Estado Civil será el funcionario competente para recibir, verificar y aceptar la candidatura cuando la inscripción cumpla con los requisitos formales y legales.



Gracias

Síguenos en:



@registraduria



Registraduría Nacional del Estado Civil